A

l comenzar nuestro análisis del texto difundido, indicamos que a la propuesta de nuevo régimen de la contaduría pública le hizo falta la esencial motivación que debe acompañar, por razones técnicas, a todo proyecto de ley. Algunos han tratado de exponer cuáles son los problemas por los cuales creen que debe establecerse un colegio profesional de contadores en Colombia. Pero los redactores no cuidaron de unificar las finalidades y dejaron la puerta abierta para que cada cual haga censuras según lo que personalmente crea que es lo que debe perseguirse. Esto ya ocurrió. Difícilmente una ley puede resolver todos los problemas de una colectividad, menos cuanto ésta se encuentra dividida y tiene aspiraciones diferentes. La organización de una colegiatura no puede ser un embeleco. De ser así a poco de nacer estará muerta. Por ejemplo: la profesión contable es en promedio pobre. ¿Cómo se pretende que financie tantas cosas que se han planteado? Algunos, con algo de rabia, sostienen que el Estado debe asumir la financiación de la colegiatura. ¿Por qué? Recordemos que en realidad lo que el Estado asume lo hace a partir de los impuestos, las tasas, las contribuciones, la explotación de sus bienes. Es decir, todos pagamos. El Estado apenas es un intermediario. Entonces, volvemos a preguntar, ¿por qué todos debemos pagar la financiación de un colegio de contadores? Al fin qué: ¿los contadores son una carga social que tenemos que enfrentar? O ¿los contadores son fuente de valor? Otra cuestión no suficientemente explicada es la que pretende que todos los contadores deban acatar a un solo colegio, aunque no estén afiliados a él. Dicen que esta propuesta estaría respetando el derecho de asociación. Este planteamiento es un espejismo porque sin afiliarse se estaría sometido. La pregunta es ¿cuál es el problema que se resolvería si todos debieran hacer caso a una sola institución? Se dice que se trata de que la profesión contable se auto regule. Nos atrevemos a decir que en la actualidad no tenemos noticia de ningún lugar en el cual los contadores se gobiernen a sí mismos y, mucho menos, que gobiernen a los obligados a llevar contabilidad. Entonces ¿cuál es la causa, cual el fin, de la propuesta de un colegio de forzoso acatamiento? Recientemente introdujimos un profundo cuestionamiento a la comparabilidad que muchos consideran necesaria, esencial, sin percatarse que los estudios de campo demuestran que, a pesar de los estándares, la información es disímil. En realidad, al obligar a los grupos de empresas, organizados por tamaños, a aplicar unas mismas reglas, ¿estamos resolviendo los problemas que debe dilucidar la contabilidad? No estamos aquí haciendo eco de los que critican la contabilidad financiera porque es financiera y sostienen que no debería serlo. Nosotros pensamos que la contabilidad financiera es indispensable y un juicio justo sobre ella debe hacerse atendiendo a su naturaleza, la cual, precisamente, determina los problemas que quiere resolver. ¿Por qué debemos quitar al Estado la responsabilidad que hoy tiene en asuntos contables para entregársela a un ente de naturaleza privada? Muy distinto lo que sucede en España porque allí los colegios son corporaciones públicas.

*Hernando Bermúdez Gómez*